

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 1 DE FEBRERO DE 1982

NÚM. 25

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiéndose acordado admitir al segundo periodo de licitación del concurso subasta para las obras de construcción de un Centro de Subnormales en La Bañeza, las proposiciones presentadas por:

- Huarte y Cía. S. A.
- Construcciones Pernas S. A.
- Ferrovia S. A.
- Construcciones Lorenzo García S. L.
- Constructora Asturiana S. A.
- Dragados y Construcciones S. A.
- Hispano Alemana de Construcciones S. A.
- Constructora Cepedana S. L.
- Aspica Constructora S. A.
- Fomento de Obras y Construcciones S. A.
- Beyre S. A.

señalándose el día tres de febrero a las doce horas, en el salón de sesiones del Palacio Provincial, para efectuar la apertura de proposiciones económicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 39, norma 3.^a del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 27 de enero de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 496

* *

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

ANUNCIO

En el proyecto de "Cerramiento de la finca del Colegio Santa María Madre

de la Iglesia, de Astorga", tomado en consideración por el Pleno de esta Diputación en sesión de 7 de agosto de 1981 y que quedó definitivamente aprobado al transcurrir el plazo reglamentario sin que se formulara reclamación alguna contra el mismo, se hace expresa constancia de la necesidad de la ocupación de la finca rústica que al final se relaciona con expresión de las características a que se refiere el art. 16 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, y el mismo Pleno, en sesión de 15 de los corrientes, acordó iniciar el expediente de expropiación forzosa de la aludida finca, por el trámite de urgencia, al amparo del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y art. 56 de su Reglamento. Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el interesado pueda formular las alegaciones que estime convenientes ante esta Diputación, a los solos efectos de subsanación de posibles errores.

Descripción de la finca afectada

- Propietario: D. Olegario Silva Nistal.
- Domicilio: Casa Sacerdotal, de la ciudad de Astorga.
- Superficie a ocupar: 820 m/2.
- Paraje: "Cruz Verde".
- Clase de terreno: Cereal seco 2.^a.
- Polígono: 19.
- Parcela: 10.

León, 23 de enero de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 446

Delegación Provincial de Trabajo

Don Jesús María Domingo Riva, Delegado Provincial de la Delegación de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción n.º 333/81 incoado contra Aplinsa, domiciliado en Cubillos del Sil, por infracción art. 35 del Est. Trbj. se ha dictado una resolución de fecha 31 de diciembre 1981 por la que se le impone una sanción de 10.000 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a Aplinsa y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús María Domingo Riva. 448

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 26.863 - R. I. 6.340.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, un centro de transformación y red de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capi-

tulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de línea eléctrica, centro de transformación y red baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac de 31,1 mm.² LA-30, aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado, con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía tipo UESA, con origen en el actual centro de transformación de Viñayo, que se traslada unos quince metros de su emplazamiento, discutiendo por fincas particulares y terrenos comunales de los términos de Viñayo y Piedrasecha, en una longitud de 3.624 metros, cruzando caminos de fincas de accesos a pueblos, acequias y arroyos, la carretera de Piedrasecha y el río Luengo, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 25 KVA. tensiones 15 kV./380-220 V., que se instalará en Piedrasecha, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión aérea trifásica 380-220 V., posada y suspendida con conductor de aluminio, con aislamiento FSO en haz trenzado de 3 x 51 + 1 x 54,6 mm.² de sección, posteletes metálicos y postes de hormigón armado en la citada localidad.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 16 de enero de 1982.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Bañeza

Vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, una plaza de Maestro de Obras Municipales, se anuncia concurso-oposición para cubrir en propiedad la citada plaza, de conformidad con las siguientes:

B A S E S

PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION, UNA PLAZA DE MAESTRO DE OBRAS MUNICIPALES.

1.º—*Objeto de la convocatoria*: Es objeto de la presente convocatoria, la provisión por el procedimiento del concurso-oposición, de una plaza de Maestro de Obras Municipales del Ayuntamiento de La Bañeza, encuadrada en el sub-grupo de Servicios Especiales de la Administración Especial, clase otro personal de servicios especiales y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad, retribuciones básicas y complementarias y dos pagas extraordinarias.

Esa convocatoria, deberá anunciarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se hará pública, además, en el tablón de edictos de la Corporación.

2.º—*Condiciones de los aspirantes*: Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad, antes de la fecha de publicación de las presentes bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y no rebasar de los 55 en la misma fecha, se compensará el límite, con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.
- Estar en posesión del certificado de estudios primarios.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.

3.º—Las instancias, solicitando tomar parte en la oposición, se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde en el Registro General de la Corporación, en el plazo de los 30 días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debidamente reintegrada, en la que se harán constar muy claramente las circunstancias personales y domicilio del solicitante.

4.º—En la instancia de solicitud para tomar parte en la oposición se hará constar que el aspirante reúne

todos y cada uno de los requisitos consignados en la base tercera.

5.º—Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dispondrá el reconocimiento de los aspirantes, por los médicos titulares que se designen al respecto, a fin de que emitan dictamen, acerca de si aquellos padecen o no enfermedad o defecto físico que les incapacite para el ejercicio de los cometidos propios del cargo.

En base a los informes médicos y demás circunstancias, el Alcalde aprobará la lista provisional de "admitidos y excluidos", la cual se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación en el citado BOLETIN.

Expirado el plazo, el Alcalde resolverá las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobará la lista definitiva de los aspirantes "admitidos y excluidos", la cual se hará pública en la misma forma.

6.º—*El Tribunal calificador*: El Tribunal calificador del concurso-oposición, estará constituido del siguiente modo:

Presidente: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Bañeza o Tte. Alcalde que le sustituya.

Vocales: El Aparejador Municipal; un representante del Profesorado Oficial del Estado; un representante de la Dirección General de Administración Local; y el Secretario del Ayuntamiento o por su delegación, un funcionario administrativo.

La designación de los miembros del Tribunal, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

7.º—*Comienzo y desarrollo de los ejercicios de la oposición*: Para establecer un orden en el que habrán de actuar los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

En la lista, cuyo número obtenido en el sorteo por cada aspirante, se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

8.º—*Ejercicios de la oposición*: Los ejercicios de la Oposición serán los siguientes:

1.º) Escritura manuscrita al dictado y operaciones elementales de aritmética; duración máxima, 30 minutos.

2.º) El segundo ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un periodo máximo de 20 minutos, un tema extraído al azar de cada una de las dos partes que figuran en el programa anejo n.º 1 de la convocatoria. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante y pedirle explicaciones complementarias sobre aquel tema.

3.º) El tercer ejercicio consistirá en las prácticas que resulten determinadas por sorteo, de las expresadas en el anejo n.º 2 de esa convocatoria.

9.º—*Calificación*: El Tribunal podrá asignar al opositor una calificación máxima de 10 puntos en cada uno de los tres ejercicios del examen. El cociente de la suma de los puntos entre el número de miembros del Tribunal que asistan, determinarán la calificación de cada ejercicio. Serán eliminados los opositores que en cada uno de ellos no alcance una calificación mínima de 5 puntos.

La calificación final de la oposición consistirá en la suma de los puntos obtenidos en los tres ejercicios que son eliminatorios.

A los aspirantes que hubiesen aprobado los ejercicios a los que se refiere la base octava, el Tribunal aplicará la escala graduada de méritos que figura como anejo n.º 3 de esta convocatoria. Los méritos estarán referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

El orden de clasificación definitivamente, estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la oposición y en el concurso de méritos.

En caso de empate, se resolverá a favor del aspirante de más edad.

10.º—*Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento*: Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal lo publicará en la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Alcaldía, para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá dicha autoridad, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones, que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base 2, que son:

—Certificado de nacimiento, expedido por el registro civil correspondiente.

—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la misma fecha anterior.

—Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad.

—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

—Certificado de buena conducta.

—Certificado de estudios primarios.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estará exentos de justificar documentalmente, los anteriores requisitos; no obstante, deberán presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público de que dependan, acreditando su condición como tal.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiera podido incurrir, por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

En este caso la presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que habiendo obtenido mayor puntuación en el concurso-oposición tuviera cabida en la plaza convocada a consecuencia de la referida anulación. Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, si no toma posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

11.—*Incidencias*: El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO N.º 1

PROGRAMA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN

Primera parte:

1.—Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones informativas. Los Concejales, Delegados del Alcalde.

2.—Competencia municipal. Obras y servicios municipales.

3.—La organización de los servicios administrativos municipales. La Secretaría general. Los servicios técnicos municipales.

4.—Los funcionarios de la Administración Local. Grupos de Administración General y Administración especial. Subgrupos.

5.—Deberes generales de los funcionarios de Administración Local. Régimen disciplinario. Derechos de los funcionarios de Administración Local.

Segunda parte:

1.—Componentes, en volumen, para preparar un hormigón de 300 kg. de cemento por metro cúbico.

2.—¿Qué materias constituye un hormigón en masa?

3.—Diferencia entre pared de un pie o asta a medio pie o media asta de ladrillo hueco doble.

4.—Útiles necesarios para el replanteo de una obra.

5.—Conocimiento de instalaciones de agua, tanto interiores como exteriores, redes de distribución y conducciones generales.

6.—Conocimiento de máquinas, herramientas, aparatos y útiles que normalmente se emplean en instalaciones y reparaciones de abastecimiento de aguas.

7.—Conocimiento de tuberías, válvulas de compuerta, piezas de toma y llaves de paso, accesorios y contadores que se emplean en instalaciones de agua.

8.—Conocimiento de diferentes clases de lámparas y de sus distintos efectos.

9.—Conocimiento de los diferentes utensilios para llevar a cabo una instalación o reparación del servicio eléctrico.

10.—Medidas de seguridad a adoptar en una avería de electricidad.

ANEXO N.º 2

Méritos

a) Haber desempeñado el puesto de trabajo de maestro o capataz, en la Administración Local: 1 punto.

b) Haber desempeñado otros servicios en la Administración Local: 0,50 puntos.

c) Estar en posesión del título de Maestro Industrial o segundo grado de Formación Profesional, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia: 1,25 puntos.

d) Estar en posesión del título de Oficial Industrial o primer grado de Formación Profesional, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia: 1 punto.

e) Estar en posesión del permiso de conducir, clase C: 0,25 puntos.

f) Estar en posesión del permiso de conducir, clase B: 0,15 puntos.

Normas de aplicación de este baremo:

Si concurriesen todos o algunos de los méritos de los apartados a), b), c), d) y e); o f), g), se aplicará solamente el de mayor puntuación.

La Bañeza a 18 de enero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

302 Núm. 335.—11.100 ptas.

*Ayuntamiento de
Villafranca del Bierzo*

Aprobados por la Corporación los documentos que se expresan, se hallan expuestos al público en Secretaría por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

1. Padrón de la Beneficencia municipal año 1982.

2. Proyecto de saneamiento de la calle la Las Vegas, redactado por el Ingeniero D. Manuel Alfonso Alvarez.

Villafranca del Bierzo, 15 de enero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

399 Núm. 338.—420 ptas.

*Ayuntamiento de
La Robla*

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno la modificación de la Ordenanza Fiscal de la tasa sobre licencias urbanísticas, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones a que haya lugar.

La Robla, 26 de enero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

436 Núm. 342.—390 ptas.

*Ayuntamiento de
Bercianos del Páramo*

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto modificado de la obra «Reparación Camino Bercianos a la Carretera Mayorga-Astorga» redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Antonio López Peláez, por un importe de 10.160.257 pesetas, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal por un plazo de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Bercianos del Páramo, 26 de enero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

435 Núm. 341.—450 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María del Monte de Cea*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 24 de enero de 1982, acordó concertar con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excelentísima Diputación la operación de crédito cuyas características se señalan:

—Clase de crédito: Anticipo reintegrable sin interés.

- Cuantía: 2.000.000 de pesetas.
- Plazo de amortización: 10 años.
- Gastos de administración: 305.174 pesetas.
- Destino: Financiación parte aportación municipal a las obras de: Abastecimiento de agua y saneamiento de Castellanos y Villamizar.

El expediente se halla expuesto al público por plazo de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento para posibles reclamaciones.

Santa María del Monte de Cea, 25 de enero de 1982.—El Alcalde, Atenógenes Martínez Martínez.

398 Núm. 337.—810 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo 15 días hábiles

Santa María de la Isla	318
Cabrillanes	320
Folgo de la Ribera	383
Noceda del Bierzo	434

PADRONES

Rioseco de Tapia, Padrón de Beneficencia municipal para el año 1982. 15 días. 366

Villamañán, Padrón municipal de Beneficencia vigente para el año 1982. 15 días. 382

Noceda del Bierzo, Padrón municipal de Beneficencia para 1982.—15 días. 432

Chozas de Abajo, Padrón de Beneficencia-Familias pobres con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita para 1982.—10 días. 433

Villaquilambre, Padrón de familias acogidas a la Beneficencia municipal.—15 días hábiles. 437

Villaquilambre, Padrón - lista cobratoria para la exacción del impuesto sobre circulación de vehículos año actual de 1982.—15 días hábiles. 437

Santa María del Páramo, Padrón del impuesto municipal de vehículos de motor para 1982.—15 días. 461

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Quintana y Congosto*

Aprobado por esta Junta Vecinal el Padrón de Tasas correspondiente al año 1979, queda expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de esta Entidad, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Quintana y Congosto, a 22 de enero de 1982.—El Presidente (ilegible).

403 Núm. 340.—390 ptas.

*Junta Vecinal de
Quintana de Fuseros*

Aprobado por la Junta Vecinal de Quintana de Fuseros, Ayuntamiento de Igüña, la recogida de la basura de esta localidad, para que sean vertidas en el paraje denominado San Adrián, se pone en conocimiento del público en general, para que en el plazo de un mes, se puedan formular las reclamaciones que crean oportunas.

Quintana de Fuseros, a 22 de enero de 1982.—El Presidente (ilegible).

402 Núm. 339.—390 ptas.

*Junta Vecinal de
Celadilla del Páramo*

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta el arrendamiento de la finca rústica, propiedad con el carácter de bien de propios, del pueblo de Celadilla del Páramo, siguiente:

Finca rústica en el término de Bustillo del Páramo, denominado «El Espinero» y al sitio de igual denominación, de cincuenta y dos hectáreas y cincuenta áreas de superficie, linda: Norte, camino de Villar de Mazarife a La Milla del Páramo; Sur, camino alto de igual trayectoria; Este, cordel de las merinas; Oeste, campos de La Milla del Páramo.

La duración del contrato será de cuatro años y el pago de la renta anual habrá de hacerse por adelantado.

El tipo de licitación será de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.). Dicha cantidad se considerará mínima, y a partir de la misma podrá proponerse la adjudicación por los interesados.

El pliego de condiciones que ha de regir la subasta, queda de manifiesto en la casa del presidente del pueblo durante los días laborables.

Para concurrir a la subasta, habrá de consignarse como fianza, el diez por ciento, del tipo de licitación. El adjudicatario prestará como fianza definitiva el equivalente al cinco por ciento del importe total de la renta

de los cuatro años de duración del mismo.

Las proposiciones con sujeción al modelo que se inserta, se presentarán en el domicilio del presidente del pueblo en sobre cerrado durante las horas de diez a catorce desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al señalado para la subasta.

MODELO DE PROPOSICION

D. de años de edad, profesión vecino de con domicilio en provisto de Documento N. I. núm. expedido en con fecha de de

Enterado del pliego de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo al arrendamiento de la finca rústica denominada El Espinero, propiedad del pueblo de Celadilla del Páramo, en la cantidad de pesetas.

La apertura de pliegos, se verificará en el salón del pueblo a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumpla, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los plazos y fechas que se citan se entenderán referentes a días hábiles.

Los que concurran a la subasta deberán adjuntar resguardo de haber depositado como fianza provisional el diez por ciento del tipo de licitación y también se acompañará declaración de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna, fecha y firma.

Celadilla, 22 de enero de 1982.—El Presidente (ilegible).

396 Núm. 329.—2.430 ptas.

Junta Vecinal de San Román de la Vega

En sesión extraordinaria de esta Junta Vecinal, de fecha 30 del pasado mes de diciembre, se acordó modificar las tasas por el servicio de agua de abastecimiento a domicilio, encontrándose expuesto al público dicho acuerdo, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente día que lo publicó el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el domicilio del Sr. Presidente, a efectos de reclamaciones.

San Román de la Vega, a 25 de enero de 1982.—El Presidente (ilegible).

439 Núm. 343.—450 ptas.

Junta Vecinal de Regueras de Arriba

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal, el Inventario de Bienes de esta Corporación Local, queda el referido documento expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta, por término de un mes, a fin de que durante dicho periodo pue-

da ser examinado por los interesados, y puedan presentar contra el mismo, cuantas reclamaciones u observaciones estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Regueras de Arriba a 20 de enero de 1982.—El Presidente (ilegible).

369 Núm. 299.—540 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 461 de 1981 por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun en nombre y representación de D. Fernando Espantoso Balsa, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 20 de octubre de 1981 que resolvió el recurso de reposición interpuesto contra el de 27 de julio anterior que fijó el justiprecio de fincas propiedad del recurrente y afectadas por expropiación para la ampliación de la Central Termoelectrica Compostilla II.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Manuel de la Cruz Presa.

283 Núm. 230.—1.170 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 462 de 1981 por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun en nombre y representación de D.^a Luzdivina Pérez Vega, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 22 de octubre de 1981 que resolvió el recurso de reposición interpuesto contra el de 22 de julio anterior que fijó el justiprecio de fincas propiedad del recurrente y afectadas por expropiación

para la ampliación de la Central Termoelectrica Compostilla II.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Manuel de la Cruz Presa.

284 Núm. 231.—1.170 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 463 de 1981 por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun en nombre y representación de D. Antonio Marqués López, contra acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 22 de octubre de 1981 que resolvió el recurso de reposición interpuesto contra el de 31 de julio anterior que fijó el justiprecio de fincas propiedad del recurrente y afectadas por expropiación para la ampliación de la Central Termoelectrica Compostilla II.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Manuel de la Cruz Presa.

285 Núm. 232.—1.170 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 465 de 1981 por el Procurador D. Alfredo Stampa Braun en nombre y representación de D. Mariano Corral Franco, contra acuerdo del Jurado Provincial

de Expropiación Forzosa de León de 20 de octubre de 1981 que resolvió el recurso de reposición interpuesto contra el de 29 de julio anterior que fijó el justiprecio de fincas propiedad del recurrente y afectadas por expropiación para la ampliación de la Central Termoeléctrica Compostilla II.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dos de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Manuel de la Cruz Presa.

287 Núm 234.—1.170 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 202/78 se siguen autos de menor cuantía, promovidos por la Entidad «Industrias y Almacenes Pablos, S. A.», de León, representada por el Procurador Sr. García López, contra D. José Luis Martínez Fernández, mayor de edad y vecino de San Juan de Cudillero, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado, y que se describen:

- 1) Una báscula, marca «Montaña», en buen uso. Valorada en quince mil pesetas.
- 2) Un molino, de cereales, marca «Trigo de Oro». Valorado en veinticinco mil pesetas.
- 3) Una máquina de escribir, marca «Olivetti», en buen uso. Valorada en quince mil pesetas.
- 4) Una máquina calculadora, eléctrica, marca «Olivetti», en buen uso. Valorada en diez mil pesetas.
- 5) Una mesa de escritorio, en formica, en buen estado. Valorada en diez mil pesetas.
- 6) Un armario de oficina, de tres cuerpos, en buen estado. Valorado en quince mil pesetas.
- 7) Una furgoneta, marca «Citroen AKS-400», matrícula O-6033-N. Valorada en ciento treinta mil pesetas.

Para el acto de remate se señalan las once horas del día diez de marzo

próximo, en la Sala Audiencia del Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán depositar en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la valoración; que no se admitirán posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a ventidós de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

385 Núm. 306.—1.770 ptas.

**

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 485/1980, se tramita en ejecución de sentencia juicio ejecutivo, promovido por «Traylers Bartomeu Ochoa, S. A.» (TRABOSA), con domicilio en Mollet del Vallés (Barcelona), representada por el Procurador D. Santiago González Varas, contra D. José-María de la Fuente Díez Fernández, casado con doña María Muñiz del Río, vecino de León, calle Marqueses de Santa María del Villar, núm. 13, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 240.050 pesetas, de principal, y 100.000 más calculadas para intereses, gastos y costas; y a virtud de lo solicitado por la parte ejecutante, en providencia de hoy, acordé anunciar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por el precio pericialmente tasados, los siguientes bienes embargados para garantizar aquellas sumas, que son:

	Pesetas
1.— Un televisor, marca «Philips», color, 26, usado, valor	60.000
2.— Un frigorífico Super-Ser, de 300 litros, usado, valor	20.000
3.— Una lavadora automática «Zanussi», usada, valor	30.000
4.— Un coche «Seat» 132, matrícula O-0230-H, usado, valor	300.000
5.— Un tocadiscos «Ciber-net», estéreo, C.A.-60, valor	40.000
6.— Un magnetofón, marca «Sanyo», de 250 cmt. de largo por 10 de ancho, usado, valor	3.000

Dicho remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, a las 11 horas del día diez y siete de febrero, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en él, deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la

tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

411 Núm. 320.—1.980 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 643/81, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por don César Rodríguez Orcazberro, vecino de León, representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Pedro Amado Ontoria, mayor de edad, casado y vecino de Gradefes, en situación de rebeldía, sobre reclamación de 1.192.276,00 pesetas de principal y 500.000,00 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente ha sido valorado, el inmueble embargado a dicho demandado:

«Tierra a la Manga del Prado, de la calle, de 89 áreas de superficie, linda: al Norte, carretera y César Rodríguez; al Sur, César Rodríguez y Presa Vieja de Cifuentes; Este, Francisco García, César Rodríguez, Antonio Barriales y Jesús Fernández, y al Oeste, Froilán y Leonidas Cano y otros.—Inscrita al libro 71, de Gradefes, tomo 748, folio 99 vuelto, finca núm. 5.283».

Valorada pericialmente en la suma de dos millones de pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta y uno de marzo próximo, en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veinte de enero de 1982.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

376 Núm. 272.—1.680 ptas.

**

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado

con el núm. 709 de 1981 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús-Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Prefabricados Leniz, S. A., representado por el Procurador D. Ildefonso González Medina, y dirigido por el Letrado D. Germán Baños Corral contra D. José López García, vecino de León, que por su incapacidad ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 550.494,00 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. José López García, y con su producto pago total al ejecutante Prefabricados Leniz, S. A., de las 350.494 pesetas reclamadas, interés legal de esa suma desde los protestos y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Aladino Fernández Agüera.

377 Núm. 303.—1.560 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito, en funciones de Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado con el número 215/81-E, entre las partes que se dirá, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, accidental Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante don Ramiro González Bodelón, mayor de edad, industrial, vecino de Ponferrada, representado por el Pro-

curador don Germán Fra Núñez y defendido por el Letrado don Segundo García de San Juan contra "Talleres Helvetia", entidad mercantil, con domicilio en Soto Ribera (Oviedo), declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor la Entidad "Talleres Helvetia", y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Ramiro González Bodelón de la cantidad de setenta y una mil quinientas dieciséis pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de ésta y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada "Talleres Helvetia", expido y firmo la presente en Ponferrada a dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y dos.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

343 Núm. 290.—1.860 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José-Antonio Goicoa Meléndrez, acctal. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 294/81, y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia: En Ponferrada a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. José-Antonio Goicoa Meléndrez, acctal. Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante por D. Santiago de la Puente Blanco, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Germán Fra Núñez y defendido por el Letrado D. Manuel Barrio Álvarez, contra D. Jesús Placer Gómez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, c/ Francisco Ramírez núm. 4-2.º-A, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como man-

do, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor D. Jesús Placer Gómez y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Santiago de la Puente Blanco, de la cantidad de un millón seiscientos veinte mil novecientos sesenta y cuatro pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de ésta y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma.—José-Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Jesús Placer Gómez, libro el presente en Ponferrada a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.—José-Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

471 Núm. 356.—1.920 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de San Clemente (Cuenca)*

Don José García Bleda, Juez de Distrito en funciones de Juez de Instrucción de esta Villa de San Clemente (Cuenca) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción de San Clemente (Cuenca), se tramitan diligencias previas con el número 228 de 1981, sobre imprudencia, en las que por providencia del día de hoy, he acordado expedir el presente, por el que se hacen los ofrecimientos de acciones que determinan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los perjudicados Manuel Santín García e Isabel Méndez Muñíos, que se encuentran en paradero desconocido y cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Ponferrada en Avda. de Portugal, número 109, haciéndoles saber al propio tiempo que podrán personarse en la causa anterior en el término de quince días a partir de la publicación del presente edicto, transcurrido dicho plazo se les tendrá por desistidos en su derecho.

Dado en San Clemente, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y dos.—José García Bleda.—El Secretario, p. s., (ilegible).

386 Núm. 309.—960 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Distrito número uno de León, por providencia de esta fecha, dictada en proceso de cognición núme-

ro 10 de 1982, seguido a instancia de don Luis Diéguez Pérez contra don Amable Gómez González, en la actualidad en paradero desconocido, ha acordado emplazar a dicho demandado para que en término de seis días conteste a la demanda por escrito, advirtiéndole que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, sin más citar ni oírle, y que en la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición las copias de demanda y documentos a ella acompañados.

León, diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

342 Núm. 285.—660 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédulas de citación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en el juicio de faltas 781/81, sobre daños en accidente de circulación del día 7 de julio pasado, por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Ancha, 34-bajo, para el próximo día 26 de febrero y hora de las diez cuarenta, a Esteban Corral Ibaragaray, vecino que fue de Madrid, y actualmente sin domicilio conocido, como conductor y propietario del vehículo M 7391-BD, con las pruebas de que intente valerse, y con Permiso de Conducir, Circulación y seguros; y, caso de residir fuera de la jurisdicción, podrá hacer uso art. 8.º del d. 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 20 de enero de 1982.—(Firma ilegible).

378 Núm. 264.—720 ptas.

★★

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en el juicio de faltas 791/81, sobre lesiones en agresión de Manuel Eduardo Carneiro, de 22 años, soltero, electricista, vecino de Bembibre, Avenida Franca, 16; y Francisco Antonio Braz de 25 años, soltero, minero, y vecino de Bembibre, e igual domicilio anterior; los que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, se les cita de comparecencia ante este Juzgado para las diez treinta y cinco horas del día 12 de febrero próximo, para asistir a juicio señalado con las pruebas que intente valerse, y quedando enterados del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, a 18 de enero de 1982.—(Firma ilegible).

379 Núm. 304.—720 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa número 8/82, seguida a instancia de Rosario Carrera González, contra Sergio País Salvande, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

“Providencia.—Magistrado.—Sr. Rodríguez Quirós.—En León a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta; se suspende el acto de comparecencia señalado para el día doce de febrero a las doce y cuarenta y cinco horas de su mañana, haciéndose de nuevo para el día cinco de febrero a las doce horas de su mañana en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada. Adviértase nuevamente a las partes que pueden comparecer con todas las pruebas de que intenten valerse y que puedan practicarse en el acto y que no se suspenderá el mismo por incomparecencia de alguna de ellas. — Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe. — Firmada: José Rodríguez Quirós. — G. F. Valladares.—Rubricado.”

Así consta en su original al que me remito y para que sirva de notificación y citación en forma legal a la Empresa Sergio País Salvande, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y dos. 346

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan-Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 1.714/81, seguidos ante esta Magistratura a instancia de D. Manuel Gimeno García, contra Olimpio Rodríguez Fernández y otro, sobre cantidades, se ha dictado con fecha veintuno de enero de mil novecientos ochenta y dos, sentencia, “in voce”, cuya parte dispositiva es como sigue:

“...Fallo: Que estimando la demanda presentada por Manuel Gimeno García, condeno al demandado Olimpio Rodríguez Fernández, a abonar al actor la cantidad de 84.943 pesetas. Se advierte a las partes que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno, quedando notificada la parte actora en este acto...”

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Olimpio Rodríguez Fernández, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintuno de enero de mil novecientos ochenta y dos.—Juan-Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 358

Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución concienzosa 2/80, seguidos a instancia de D. Tomás Silva Oblanca y Epifanio Carrasco Gutiérrez, contra la empresa Secundino Bayón Oblanca, en reclamación de cantidad, en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien embargado y propiedad del ejecutado, valorado en la cantidad siguiente:

1 camión Ebro, matrícula LE-31.127, valorado en 60.000 pesetas.

El citado vehículo se encuentra en poder del ejecutado, domiciliado en León, Avda. José Antonio, 27, de esta capital.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día quince de febrero; en segunda subasta, el día veinticinco de febrero, y en tercera subasta, también en su caso, el día ocho de marzo; señalándose como hora para todas ellas la de las trece quince horas de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. 3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.º—Que si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal. 5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Dado en León, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y dos.

444 Núm. 351.—2.100 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL